



Consejo Europeo

**Bruselas, 23 de octubre de 2025  
(OR. en)**

**EUCO 18/25**

**CO EUR 15  
CONCL 5**

**NOTA**

---

|         |                                                                       |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|
| De:     | Secretaría General del Consejo                                        |
| A:      | Delegaciones                                                          |
| Asunto: | Reunión del Consejo Europeo (23 de octubre de 2025)<br>– Conclusiones |

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

---

## **I. UCRANIA**

1. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con Volodímir Zelenski, presidente de Ucrania.
2. El Consejo Europeo ha debatido los últimos acontecimientos en relación con Ucrania. El texto que figura en el documento EUCO 19/25 ha recibido el firme apoyo de veintiséis jefes de Estado o de Gobierno.
3. El Consejo Europeo volverá a abordar esta cuestión en su próxima reunión.

## **II. ORIENTE PRÓXIMO**

4. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre la primera fase del plan global para poner fin al conflicto de Gaza presentado por el presidente Trump, así como los resultados de la cumbre por la paz de Sharm el Sheij celebrada el 13 de octubre de 2025. Saluda las iniciativas diplomáticas lideradas por los Estados Unidos y el papel desempeñado por los mediadores regionales, que la Unión Europea ha apoyado sistemáticamente. Insta a todas las partes a que se comprometan plenamente a ejecutar todas las fases y a que se abstengan de llevar a cabo cualquier acción que ponga en peligro el acuerdo.
5. En este contexto, el Consejo Europeo recuerda la Conferencia de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal celebrada en Nueva York y copresidida por Francia y Arabia Saudí. El Consejo Europeo reitera la adhesión de la Unión Europea al Derecho internacional y a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en condiciones de paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

6. Congratulándose por la liberación de todos los rehenes que estuvieron retenidos durante dos años por el grupo terrorista Hamás, el Consejo Europeo pide a todas las partes que colaboren de manera constructiva y apliquen íntegramente el acuerdo sin demora, posibilitando un cese permanente de las hostilidades. Con el fin de aliviar la desesperada situación humanitaria, el Consejo Europeo pide un acceso inmediato y sin trabas y la distribución ininterrumpida a gran escala de la ayuda humanitaria a toda Gaza y que las Naciones Unidas y sus organismos, así como las organizaciones humanitarias, puedan trabajar de manera independiente e imparcial. La Unión Europea seguirá contribuyendo a los esfuerzos de paz y colaborando de forma activa con sus socios en los pasos subsiguientes. Apoyará la entrega rápida, segura y sin trabas de ayuda humanitaria en coordinación con los socios internacionales, también a través del corredor marítimo de Chipre como complemento a las rutas terrestres. Aprovechará al máximo la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EUBAM Rafah) y la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS), cuyos mandatos deben reforzarse. La UE está dispuesta a contribuir a la estabilización, la gobernanza de transición, la recuperación y la reconstrucción de Gaza.
7. La Unión Europea seguirá apoyando a la Autoridad Palestina, por ejemplo en su reforma en curso, y con vistas a su regreso a Gaza. El Consejo Europeo insta a Israel a que libere los ingresos aduaneros retenidos, necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la Autoridad Palestina y la prestación de servicios esenciales a la población.
8. El Consejo Europeo hace hincapié en la importancia de una desescalada en Cisjordania, incluido Jerusalén Este, y pide que se ponga fin a la violencia de los colonos —también la ejercida contra las comunidades cristianas—, a la ampliación de los asentamientos, que son ilegales con arreglo al Derecho internacional, y a la operación militar de Israel. Pide a Israel que revoque el plan de asentamiento E1 que socava aún más la solución de dos Estados.

***Libano***

9. El Consejo Europeo recuerda sus anteriores Conclusiones y reitera el apoyo de la Unión Europea al pueblo libanés. Acoge con satisfacción los esfuerzos de las nuevas autoridades por estabilizar la situación económica y de seguridad y apoya el plan del Gobierno de establecer el monopolio estatal en lo que se refiere a la tenencia de armas.

***Siria***

10. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo reitera su apoyo a una transición pacífica e inclusiva en Siria —libre de injerencias extranjeras perniciosas— y la importancia de proteger los derechos de todos los sirios, así como de la justicia transicional y la reconciliación. La Unión Europea seguirá apoyando la senda de Siria hacia la estabilización y la reconstrucción.

**III. DEFENSA Y SEGURIDAD EUROPEAS**

11. El Consejo Europeo ha hecho balance de los trabajos orientados a incrementar de manera determinante la preparación europea en materia de defensa para 2030. El Consejo Europeo ha confirmado su determinación de alcanzar este objetivo al ritmo y en la medida precisos, de modo que Europa esté mejor equipada para actuar y hacer frente, de manera autónoma y coordinada y con un enfoque de 360 grados, a los retos y amenazas inmediatos y futuros. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones sobre la seguridad europea y mundial en un entorno cambiante constituyen un reto existencial para la Unión Europea.

12. Además de la presentación por parte de la Comisión y la Alta Representante de la hoja de ruta sobre preparación europea en materia de defensa para 2030, el Consejo Europeo pide que los trabajos que llevan a cabo los Estados miembros en materia de capacidades en todos los ámbitos prioritarios definidos a escala de la UE se concreten, con el apoyo de la Agencia Europea de Defensa (AED) y siguiendo un enfoque global coherente, con la Brújula Estratégica como base, de modo que Europa desarrolle todo el espectro de capacidades modernas necesarias, en plena coherencia con la OTAN. El Consejo Europeo reconoce la labor ya efectuada por los Estados miembros y les insta a concluir el proceso de creación de coaliciones de capacidades en todos los ámbitos prioritarios antes de finales de año y a avanzar en proyectos concretos que habrán de ponerse en marcha en el primer semestre de 2026.
13. Con ello, la Unión reducirá sus dependencias estratégicas, abordará sus carencias en materia de capacidades esenciales y afianzará en consecuencia la base tecnológica e industrial de la defensa europea en toda la Unión, de modo que esté en condiciones de mejorar el suministro de equipos en las cantidades y al ritmo que sean necesarios. Así, además, se contribuirá a impulsar la competitividad industrial y tecnológica europea, también para las pymes.
14. El Consejo Europeo condena la violación del espacio aéreo de varios Estados miembros y destaca la importancia de asegurar la defensa de todas las fronteras terrestres, aéreas y marítimas de la UE. Las amenazas inmediatas para el flanco oriental de la UE y el suministro de apoyo concreto a los Estados miembros deben tratarse con carácter prioritario.
15. Además, teniendo en cuenta las amenazas que se ciernen sobre el resto de las fronteras de la UE, el Consejo Europeo destaca la importancia de defenderlas.
16. Ante la intensificación de los ataques híbridos de Rusia y Bielorrusia y las recientes violaciones del espacio aéreo de la UE, el Consejo Europeo subraya la importancia de una estrecha cooperación entre los Estados miembros para reforzar globalmente sus capacidades de defensa y seguridad. En este contexto, también resulta esencial mejorar la resiliencia, la seguridad y la protección de las infraestructuras críticas, incluidas las energéticas, digitales y submarinas.

17. El Consejo Europeo considera que, a fin de responder a las necesidades y amenazas más inmediatas, los trabajos deben centrarse, en particular, en proyectos concretos que potencien los esfuerzos conjuntos de los Estados miembros por mejorar sus capacidades antidrones y de defensa aérea, de manera coordinada, haciendo pleno uso, especialmente, de los instrumentos SAFE y EDIP y de otros instrumentos financieros pertinentes existentes.
18. El Consejo Europeo insta a que se acelere el desarrollo conjunto de activos y servicios espaciales que sirvan a fines de seguridad y defensa, así como a que se protejan los activos existentes, como los de doble uso, dada su importancia para la autonomía estratégica de Europa.
19. Con el fin de incrementar la capacidad de la industria europea de defensa, el Consejo Europeo insta a los Estados miembros a que orienten en mayor medida la inversión en defensa hacia el desarrollo, la producción y la adquisición conjuntos, con el respaldo de la AED, ya que la agregación de la demanda sobre la base de unos requisitos normalizados y las economías de escala son fundamentales para ofrecer previsibilidad a la industria, reducir costes y fomentar la interoperabilidad. A tal fin, deben movilizarse plenamente los instrumentos SAFE y EDIP. El Consejo Europeo destaca la importancia del correcto funcionamiento y de una mayor integración del mercado europeo de la defensa en toda la Unión, lo que incluye el acceso transfronterizo a las cadenas de suministro de la defensa, en especial para las pymes y las empresas de mediana capitalización.
20. El Consejo Europeo subraya la importancia de una estrecha cooperación con Ucrania y de la integración y contribución de este país a la industria europea de defensa, en particular en lo que se refiere a la innovación en defensa y a la tecnología punta de defensa.
21. El Consejo Europeo destaca la necesidad de asegurar una supervisión y coordinación políticas efectivas para efectuar un seguimiento de los avances, y de intensificar los trabajos de los ministros de Defensa en el Consejo en torno a la preparación de Europa en materia de defensa. Estos trabajos se guiarán por un informe anual sobre la preparación en defensa que la AED, con el apoyo de la Comisión y de la Alta Representante, habrá de elaborar y que habrá de presentarse al Consejo Europeo. El informe hará balance de los avances en la subsanación de las carencias de capacidad existentes, basándose en la revisión anual coordinada de la defensa (RACD).

22. El Consejo Europeo insta al Consejo a que refuerce la Agencia Europea de Defensa para que pueda desempeñar plenamente su función en el ámbito del desarrollo, la investigación y la adquisición de capacidades de defensa, e informe sobre las medidas necesarias para finales de 2025.
23. Recordando el compromiso de aumentar de manera notable el gasto dedicado a la defensa y seguridad de Europa, el Consejo Europeo ha pasado revista a los trabajos sobre las opciones de financiación pertinentes y sobre la cooperación para invertir de manera más eficiente en el ámbito de la defensa. Acoge favorablemente los avances realizados desde marzo de 2025 con respecto a la activación de las cláusulas de salvaguardia nacionales, la revisión intermedia de la política de cohesión de la UE y los instrumentos SAFE y EDIP.
24. El Consejo Europeo reconoce los avances realizados en relación con el paquete omnibus de preparación en materia de defensa, acoge con satisfacción los avances en la propuesta de incentivar las inversiones relacionadas con la defensa en el presupuesto de la UE, y confía en que se alcance un acuerdo rápidamente para finales de 2025 a más tardar. Pide a la Comisión que presente nuevas propuestas de simplificación tan pronto como sea posible.
25. El Consejo Europeo acoge asimismo con satisfacción los esfuerzos realizados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por intensificar, simplificar y acelerar su apoyo a las capacidades europeas de seguridad y defensa. Anima al Grupo BEI a que siga buscando formas de financiar industrias y empresas del sector de la seguridad y la defensa, y de ayudar a la expansión de empresas emergentes de este sector en Europa.
26. El Consejo Europeo subraya la importancia de las tecnologías innovadoras y las soluciones disruptivas, y pide a la Comisión que presente una hoja de ruta para la transformación de la industria de la defensa.
27. El Consejo Europeo reitera su invitación a la Comisión y a la Alta Representante a que presenten nuevas propuestas destinadas a reforzar la movilidad militar en toda la Unión.

28. El Consejo Europeo recuerda la importancia de colaborar con socios afines, que compartan los objetivos de la UE en materia de política exterior y de seguridad.
29. El Consejo Europeo recuerda que una Unión Europea más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa contribuirá de forma positiva a la seguridad mundial y transatlántica y complementa a la OTAN, que sigue siendo, para los Estados que forman parte de ella, la base de su defensa colectiva.
30. Esto se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y tiene en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, de conformidad con los Tratados.
31. El Consejo Europeo seguirá proporcionando orientaciones estratégicas y examinando los avances que se realicen en la aplicación del objetivo de preparación en materia de defensa.

#### **IV. COMPETITIVIDAD Y DOBLE TRANSICIÓN**

32. El Consejo Europeo ha mantenido un debate en profundidad sobre el modo de seguir reforzando la competitividad de la UE, basándose en sus Conclusiones de marzo y junio de 2025 y centrándose en la simplificación, una transición ecológica competitiva y una transición digital soberana. Pide que se produzca un cambio radical en la actuación de la UE y seguirá examinando todas las líneas de la agenda de competitividad y mercado único, por ser esto esencial para mantener la prosperidad y el modelo social de Europa. El Consejo Europeo insta a la Comisión y a los colegisladores a que lleven adelante de manera ambiciosa la aplicación de la Estrategia para el Mercado Único de aquí a 2028, también a la luz de la próxima hoja de ruta de la Comisión.



### ***Simplificación***

33. El Consejo Europeo reafirma la necesidad urgente de progresar en una agenda ambiciosa y horizontal de simplificación y mejora de la legislación en todos los niveles (de la UE, nacional y regional) y en todos los ámbitos, para garantizar la competitividad de Europa sin socavar la previsibilidad, los objetivos políticos, unas normas estrictas y la integridad del mercado único. En particular, recuerda el compromiso de reducir drásticamente, con carácter de urgencia, las cargas administrativas, normativas y de presentación de información para las empresas —incluidas las pymes— y las administraciones públicas.
34. El Consejo Europeo —que acoge con satisfacción el progreso realizado hasta la fecha— exhorta a la Comisión y a los legisladores a que, con carácter de máxima prioridad, aceleren su labor en todos los expedientes con una dimensión de simplificación o competitividad. En particular, el Consejo Europeo celebra la labor realizada en relación con los paquetes ómnibus relativos a la simplificación de las inversiones y el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC), así como las medidas de suspensión temporal relativas a la presentación de información sobre sostenibilidad, a la diligencia debida en materia de pilas o baterías y a las sustancias químicas. Insta a los legisladores a que concluyan con rapidez las labores sobre los paquetes ómnibus de simplificación propuestos en los ámbitos de presentación de información sobre sostenibilidad y diligencia debida, agricultura, pequeñas empresas de mediana capitalización y digitalización, preparación en materia de defensa y sustancias químicas. El paquete relativo a la presentación de información sobre sostenibilidad debe adoptarse antes de que acabe el año y los demás, lo antes posible a principios de 2026. El Consejo Europeo también pide a la Comisión que, en consonancia con las competencias respectivas en virtud de los Tratados, proponga sin demora un 28.º régimen opcional de Derecho de sociedades que permita expandirse a las empresas innovadoras.
35. El Consejo Europeo insta a la Comisión a que lleve adelante rápidamente nuevos y ambiciosos paquetes legislativos de simplificación, entre otras cosas, sobre la industria de la automoción, la movilidad militar, el ámbito digital, los servicios financieros, el transporte, el medio ambiente, la energía y la seguridad de los alimentos, así como una revisión del Reglamento REACH destinada a impulsar la competitividad del sector químico. También recuerda la importancia de que Europa tenga un sector farmacéutico fuerte.

36. El Consejo Europeo reitera asimismo la necesidad de evitar el exceso de regulación y la imposición de nuevas cargas administrativas, en particular a las pymes, a lo largo de los procesos legislativos y de aplicación en todos los niveles y solicita una autolimitación legislativa y normativa, en consonancia con el enfoque de «simplicidad deliberada».
37. El Consejo Europeo insta a la Comisión a que intensifique su labor para poner a prueba la resistencia del acervo de la Unión. En este contexto, invita a la Comisión a:
- a) determinar qué otras posibilidades existen de aumentar la simplificación y reforzar la competitividad, por ejemplo en el contexto del informe que evalúe la situación general del sistema bancario en el mercado único previsto para 2026;
  - b) estudiar nuevas propuestas para racionalizar y acelerar los procedimientos de planificación y concesión de permisos en los Estados miembros;
  - c) redoblar la labor de simplificación por cuanto se refiere a los actos delegados y de ejecución;
  - d) considerar la posibilidad de retirar propuestas, cuando proceda.
38. El Consejo Europeo insta al Consejo (Asuntos Generales) a que, teniendo en cuenta estos objetivos, evalúe el programa de trabajo legislativo de la Comisión.

### ***Una transición ecológica competitiva***

39. La amenaza existencial que representa el cambio climático sustenta el compromiso de la Unión para con el Acuerdo de París e impulsa la determinación de la Unión de aprovechar todo el potencial de la renovación industrial y la transformación de sus economías que se precisa para crear las tecnologías limpias, los mercados, las industrias y los empleos de alta calidad del futuro. Mejorar la competitividad de la Unión, impulsar su resiliencia y avanzar en la transición ecológica son objetivos que se refuerzan mutuamente y que deben perseguirse de manera conjunta.

40. Para que una transformación tan crucial tenga éxito debe ser justa y equitativa, pragmática, eficiente en términos de costes y socialmente equilibrada, considerar las distintas circunstancias nacionales y ofrecer soluciones asequibles en todos los sectores de la economía y para la ciudadanía en el conjunto de la Unión, a fin de garantizar la competitividad y la prosperidad de Europa para las generaciones presentes y futuras.
41. El Consejo Europeo pide que se redoblen con carácter de urgencia los esfuerzos para garantizar el suministro de energía asequible y limpia y construir una auténtica Unión de la Energía antes de 2030 haciendo uso, por ejemplo, del nuevo Grupo de Trabajo sobre la Unión de la Energía. Esto requerirá una electrificación de calado valiéndose de todas las soluciones de cero emisiones netas e hipocarbónicas, así como inversiones en redes, almacenamiento e interconexiones a escala nacional y de la UE. En vista de los efectos negativos que tienen los elevados precios de la energía sobre la competitividad mundial de las industrias europeas, la autonomía estratégica de la Unión y los hogares europeos, el Consejo Europeo pide a la Comisión que agilice los trabajos para reducir los precios de la energía y apoyar la producción sostenible de energía en la Unión. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar las propuestas pertinentes tan pronto como sea posible.

42. El Consejo Europeo recuerda lo necesario que es intensificar urgentemente iniciativas colectivas que garanticen la renovación, la modernización y la descarbonización industriales de Europa de manera tecnológicamente neutra. En este contexto, subraya que debe prestarse especial atención a las industrias tradicionales, en particular a las del automóvil, el transporte acuático y la aviación, así como a las industrias de gran consumo de energía —como las del acero y los metales, las sustancias químicas, el cemento, el vidrio y la cerámica, y la industria papelera— para que sigan siendo resilientes y competitivas en un mercado mundial y en un entorno geopolítico complicado. A este respecto, acoge con satisfacción la reciente propuesta de la Comisión para proteger el sector siderúrgico europeo de los efectos injustos del exceso de capacidad productiva mundial. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de llevar adelante la revisión prevista en el Reglamento sobre las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> para turismos y furgonetas, y pide que se presente rápidamente esa propuesta, teniendo en cuenta la neutralidad tecnológica y el contenido europeo. Aguarda con interés la propuesta de la Comisión sobre la aceleración de la descarbonización industrial, que contribuirá a impulsar la demanda de productos «fabricados en Europa». También es necesario un mayor empeño para reforzar la innovación y la ventaja competitiva de la Unión en el ámbito de las tecnologías limpias y digitales, y de la innovación en tecnología punta.
43. Con el fin de desalentar y combatir las prácticas comerciales desleales, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que utilice eficazmente todos los instrumentos económicos de la UE.
44. En este contexto, el Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre el modo de apoyar la consecución del objetivo climático intermedio de la UE para 2040.
45. A este respecto, el Consejo Europeo subraya la importancia de tener en cuenta los elementos siguientes:
- a) la contribución realista de la absorción de carbono a las iniciativas globales de reducción de emisiones, teniendo también presente la incertidumbre de la absorción natural y garantizando que las posibles deficiencias no vayan en detrimento de otros sectores económicos;

- b) la importancia de contribuir a las iniciativas globales de reducción de emisiones de una manera que sea tanto ambiciosa como rentable, en particular definiendo un nivel adecuado de créditos internacionales de gran calidad;
  - c) la necesidad de una cláusula de revisión, a la luz de las pruebas científicas más recientes, los avances tecnológicos y la evolución de los retos y las oportunidades de la competitividad mundial de la UE.
46. El Consejo Europeo pide a la Comisión que siga desarrollando las condiciones favorables necesarias para ayudar a la industria y a la ciudadanía europeas en la consecución de la meta intermedia para 2040 y, en este contexto, recibe con agrado la reciente carta de la presidenta de la Comisión sobre el clima y la competitividad. Espera que la Comisión y los legisladores lleven rápidamente adelante el trabajo.
47. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de proponer medidas para facilitar la entrada en vigor del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE 2) e invita a la Comisión a que presente una revisión del marco de aplicación del RCDE 2 en la que se incluyan todos los aspectos pertinentes.

### ***Una transición digital soberana***

48. Ante los cambios geopolíticos, la rápida evolución tecnológica y la creciente competencia mundial por la innovación, el talento y la inversión, es fundamental avanzar en la transformación digital de Europa, reforzar su soberanía y robustecer su propio ecosistema digital abierto. Se requieren para ello cooperaciones internacionales reforzadas y una colaboración estrecha con países socios y organizaciones internacionales de confianza sobre innovación y gobernanza digitales.

49. A este respecto, el Consejo Europeo pone de relieve que los valores, los intereses y la autonomía normativa de la Unión sustentan su actuación, también en el ámbito digital. Esto significa que la UE seguirá fomentando soluciones tecnológicas centradas en el ser humano que protejan a las personas y sus datos y que salvaguarden la rendición de cuentas, la transparencia y la resiliencia social en el ámbito digital. El Consejo Europeo destaca la importancia de proteger a los menores, por ejemplo, con una mayoría de edad digital para acceder a las redes sociales, dentro del respeto de las competencias nacionales.
50. Además, hay que proteger la infraestructura digital y la base tecnológica de la Unión; por ejemplo, abordando los riesgos derivados de las amenazas híbridas, los desafíos en materia de ciberseguridad y las dependencias estratégicas. Con el fin de evitar una dependencia excesiva de proveedores externos, el Consejo Europeo subraya asimismo la importancia de desarrollar capacidades tecnológicas europeas y de diversificar las fuentes de materias primas fundamentales de la UE.
51. A tal fin, y para reforzar la competitividad de Europa, la Unión debe ofrecer un entorno propicio para aumentar la innovación en el sector privado, las tecnologías avanzadas, la aparición de empresas emergentes y la expansión de soluciones tecnológicas europeas. La fragmentación del mercado, las lagunas en materia de infraestructuras y los elevados precios de la energía siguen obstaculizando el potencial de crecimiento de esta transformación tecnológica y también deben atenderse. El Consejo Europeo subraya que se requiere un empeño especial para avanzar en la implantación de la infraestructura de conectividad y profundizar el mercado único de las comunicaciones electrónicas, así como para promover el desarrollo y la implantación de sistemas, redes y tecnologías digitales sostenibles. También solicita que se digitalice el mercado único y se respalde la adopción de tecnologías digitales y datos interoperables en toda la economía europea.
52. El Consejo Europeo toma nota de las recientes iniciativas de la Comisión sobre IA y tecnología cuántica. Invita a la Comisión a que, en sus próximas propuestas, siga apuntando alto en lo relacionado con la transformación digital soberana de Europa, también en lo relativo al desarrollo de la nube y la IA en la UE.

## **V. VIVIENDA**

53. En vista de las dificultades a las que, en materia de vivienda, se enfrenta gran parte de la ciudadanía en la Unión Europea, como el acceso a una vivienda asequible, el Consejo Europeo ha abordado las distintas dimensiones de esta acuciante cuestión.
54. El Consejo Europeo insta a la Comisión a presentar con celeridad un plan ambicioso y exhaustivo en materia de vivienda asequible, cuyo objeto debe ser apoyar y complementar los esfuerzos de los Estados miembros, también en el contexto del programa de simplificación, respetando debidamente el principio de subsidiariedad y las competencias nacionales.

## **VI. MIGRACIÓN**

55. El Consejo Europeo ha hecho balance de los avances en la aplicación de sus Conclusiones anteriores sobre migración, también a la luz de la reciente carta de la presidenta de la Comisión. El Consejo Europeo solicita que se intensifiquen los trabajos en todos los ámbitos señalados en junio de 2025 e insta a los colegisladores a que avancen los trabajos, con carácter prioritario, en las propuestas legislativas pertinentes.

## **VII. REPÚBLICA DE MOLDAVIA**

56. El Consejo Europeo encomia a las autoridades de la República de Moldavia por su firme determinación de salvaguardar la integridad del reciente proceso electoral y garantizar unas elecciones libres y justas, así como por las eficaces medidas adoptadas para ello, a pesar de las actividades híbridas continuadas de Rusia para socavar las instituciones democráticas del país. La Unión Europea seguirá trabajando en estrecha colaboración con la República de Moldavia para mejorar la resiliencia y la estabilidad del país, y procurará extraer lecciones de la experiencia allí obtenida.

57. El Consejo Europeo reafirma el apoyo inquebrantable de la Unión Europea a la República de Moldavia en su senda hacia la adhesión y acoge con satisfacción los importantes avances realizados hasta la fecha. El Consejo Europeo anima a la República de Moldavia, al Consejo y a la Comisión a que lleven adelante los trabajos relacionados con el proceso de adhesión, en consonancia con el principio de méritos propios. El grupo de capítulos de fundamentos básicos será el primero en abrirse y el último en cerrarse; los grupos se irán abriendo cuando se cumplan las condiciones, de conformidad con la metodología de ampliación. El Consejo Europeo toma buena nota de la evaluación de la Comisión de que ya pueden abrirse los grupos de capítulos de fundamentos básicos, mercado interior y relaciones exteriores.
-